



NACIONAL



DISPOSICION 152/2020
HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Contratación por emergencia COVID-19 3/2020.
Del: 07/04/2020; Boletín Oficial 20/04/2020.

VISTO el EX-2020-19530415 -APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y
CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la adjudicación de ADQUISICION DE OXIMETROS DE PULSO PORTÁTILES.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO mediante Providencia identificado como NO-2020-19552202 -APN-DGIYE#HP, incorporada en orden N°2 a los presentes actuados.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa de Compras y Contrataciones vigente, antes mencionadas en particular a las firmas: CIRUGIA JF S.A., OMNIMEDICA S.A. y CARLOS ALBERTO NIEVA. (Orden 3)

Que con fecha 30 de Marzo de 2020 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiendo recibido la propuesta de la firma: CIRUGIA JF S.A.(orden 11)

Que en virtud de la documentación recibida, esta UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS estimó pertinente declarar formalmente admisible la oferta presentada por la firma.

Que en orden N° 18 obra providencia elaborada por la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, mediante la cual tomó intervención de su competencia, sin objeciones a la prosecución del trámite.

Que el presente informe de recomendación se realiza en el marco de lo establecido en la Disposición N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE y la DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico, es que el titular de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS ha emitido opinión sobre la conveniencia de pre adjudicar la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 3/2020, correspondiente a la ADQUISICION DE OXIMETROS, a la firma CIRUGIA JF S.A en el renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$1.618.500,00), por ser su oferta formal y técnicamente admisible.

Que corresponde aprobar y adjudicar la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°3/2020, conforme con lo pre adjudicado por la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS según el considerando precedentemente citado y de acuerdo con lo establecido en los Decretos de

Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM y Disposición DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1096/15, y el Decreto N°20/2020.

Por ello,

El Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas dispone:

Artículo 1°.- Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la adjudicación de ADQUISICION DE OXÍMETROS DE PULSO PORTÁTILES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Art. 2°.- Adjudicase a la firma CIRUGIA JF el renglón N° 1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$1.618.500,00), por ser su oferta formal y técnicamente admisible, ajustarse a lo solicitado y ser sus precios acorde con los valores de mercado.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Disposición se imputará con cargo para el ejercicio presupuestario y a las partidas que correspondan.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Maceira

